

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 10 DE JULIO DE 1976

NÚM. 155

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 50

NORMAS SOBRE ESPACIOS Y VALLAS PUBLICITARIAS

La Dirección General de Administración Local por escrito de fecha 25 de julio último y con referencia al asunto epigrafiado, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Habiéndose producido diversas observaciones de los sectores interesados con motivo de la circular de este Centro de 14 de abril último, relativa a las condiciones de la denominada "Publicidad Exterior", y considerándose conveniente, en vista de ello, revisar el contenido de la misma, esta Dirección General ha acordado quede en suspenso la aplicación de la referida circular de 14 de abril ppdo. hasta tanto se aclare el contenido y alcance de la misma."

Lo que se publica en este periódico oficial como anulación de la circular de este Gobierno Civil núm. 28, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 24 de abril pasado, para general conocimiento de todas las Corporaciones Locales de la provincia.

León, 7 de julio de 1976.

El Gobernador Civil,

3393 Antonio Quintana Peña

**

CIRCULAR N.º 51

MODIFICACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Por escrito de fecha 28 de junio último, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Villaquilambre, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de

Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Auxiliar de Administración General, en el Subgrupo de la misma denominación, dotada con el coeficiente 1,7 y con jubilación a los 65 años de edad."

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 7 de julio de 1976.

El Gobernador Civil,

3394 Antonio Quintana Peña

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Zona de Cistierna

Ayuntamiento: Valderrueda

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de León, con fecha 10 de junio de 1976 la subasta de bienes inmuebles, embargados en este procedimiento el día 1 de junio de 1975, seguido por esta Recaudación de mi cargo, como propiedad del deudor a la Hacienda Pública, don Ricardo Pérez Pons, de Puente Almuhey, Municipio de Valderrueda, cuyo importe de los débitos es de 47.859 pesetas.

Procédase a la celebración de dicha subasta el día 17 de agosto de 1976 a las once horas, en el local del Juzgado de Paz de Valderrueda, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento Ge-

neral de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor esta Providencia (y en su caso a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor)."

La preinserta Providencia es recurrible ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de interponer recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles objeto de enajenación, corresponden a:

Deudor: Don Ricardo Pérez Pons, de Puente Almuhey, Municipio de Valderrueda, como propietario, derivado de la certificación catastral unida al expediente.

Importe de los débitos a la Hacienda Pública: 47.859 pesetas.

Bienes objeto de la subasta: Urbana.—Terreno en la calle de La Estación, pueblo de Puente Almuhey, Ayuntamiento de Valderrueda, de forma rectangular; mide cincuenta y dos metros de fachada por veintidós de fondo, o sea, una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al frente, Este, con la calle de la Estación; derecha entrando, Norte, con Hr. Martínez García; izquierda entrando, Sur, con resto de la finca matriz, vendida a Eufrasia Crespo, y fondo, Oeste, con finca de Anselmo Escanciano. Sobre lo que hay una construcción de planta baja, de hormigón armado y hierro, con varias puertas y ventanas, y con-

cluyendo la parte superior en forma de terraza. Tiene en su interior un pozo de alumbramiento de aguas, con manantial de éstas.

La finca descrita no está gravada por otras cargas que las derivadas de este expediente.

Valoraciones.—Base imponible según certificación catastral: 3.567 pesetas.—Valor para la subasta: 89.175 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 59.450 pesetas. Tipo de subasta para la segunda licitación: 44.588 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en el Tesoro si los adjudicatarios no entregan el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación de Cistierna, hasta la celebración de la subasta, o bien que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado, de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

1.—Que los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiera, se tienen por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio. (Núm. 2, apartado g) de la Regla 80 de Instrucción).

Cistierna, 25 de junio de 1976.—El Recaudador T. Estado, Vicente Alonso García.—V.º B.º: EL Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3392

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por Orden del Excelentísimo Sr. Ministro de Industria, ha sido declarada la caducidad de la concesión de explotación, cuyos datos se indican, por renuncia de su titular.

Nombre: "Socorro".

Número: 11.169.

Hectáreas: 10.

Mineral: Caolín.

Término Municipal: Cistierna.

Titular: D.ª Rosario Díez García.

Fecha de caducidad: 14 de mayo de 1976.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 25 de junio de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 3390

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

A V I S O

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villamejil (León), por Orden Ministerial 398/13 de febrero de 1975 (B. O. E. de 11 de marzo del mismo año), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de Astorga (León).

Vicepresidente: D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

Vocales: D. Mariano Alvarez Pérez, Registrador de la Propiedad de Astorga.

D. Matías García Crespo, Notario de Astorga.

D. José-María de la Guía Cruz, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional

de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

D. Narciso García Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Villamejil.

D. Benjamín Núñez Alvarez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamejil.

D. Francisco Cabezas Hernández, D. Otilio García Alvarez y D. Gerardo García Redondo, representantes de los propietarios de la zona de Villamejil.

Secretario: D. Miguel Gómez Periañez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

Astorga, 18 de junio de 1976.—El Presidente de la Comisión Local, Eloy Mendaña Prieto.

3350 Núm. 1464.—627,00 ptas.

ORGANIZACION SINDICAL

LEON

Concurso-subasta para la adquisición de impresos y objetos de escritorio con destino a esta Delegación, Delegación Comarcal de Ponferrada e Institución Sindical "Virgen de la Encina" de Ponferrada.

En el tablón de anuncios de este organismo, se encuentra expuesto el pliego de condiciones administrativas y técnicas, por las que han de regirse los presuntos licitadores advirtiéndose que el plazo de presentación de instancias y documentación, para tomar parte en el mismo, finaliza el próximo día 29 de julio de 1976.

León, 6 de julio de 1976.—El Presidente de la C.D.F., (ilegible).

3396 Núm. 1489.—209,00 ptas.

**

Concurso-subasta para la adquisición de carbón de calefacción con destino a distintas dependencias de este Organismo.

En el tablón de anuncios de este organismo se halla expuesto al público el pliego de condiciones administrativas y técnicas, por las que ha de regirse el aludido concurso-subasta, advirtiéndose a los posibles licitadores que el plazo de presentación de instancias y documentación, para tomar parte en el mismo, finaliza el próximo día 29 de julio de 1976.

León, 6 de julio de 1976.—El Presidente de la C.D.F., (ilegible).

3397 Núm. 1490.—198,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de reparaciones en el Grupo Escolar de Niñas del Barrio

de Puente Castro; de tratamiento de intersecciones en la ciudad de León y del suministro de contadores de agua para el Servicio Municipalizado, ejecutadas por D. Julián Rozada Giganto, D. Lorenzo Aller Villares y por Iberconta, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 23 de junio de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.
3277 Núm. 1479.—275,00 ptas.

**

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio del año en curso, se tomó el acuerdo de aprobar los padrones de contribuciones especiales referidos a las obras que a continuación se relacionan:

Urbanización de la calle Palacio Valdés.

Urbanización de la calle Bilbao.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan examinar los expedientes en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, y durante los ocho días siguientes presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme se dispone en el art. 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Contra este acuerdo podrán interponer los siguientes recursos:

a) El económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por espacio de quince días, según lo dispuesto en el art. 727 de la Ley de Régimen Local y 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

b) El de reposición, con carácter potestativo, ante el propio Ayuntamiento y por un período de quince días, según lo dispuesto en el art. 380 de la Ley de Régimen Local y el 230 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

c) Cualesquiera otros que puedan devenir favorables en intereses de los afectados.

León, 1 de julio de 1976.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de junio del año en curso, adoptó acuerdo aprobatorio de las liquidaciones definitivas de los padrones de contribuciones especiales, correspondientes a las obras de urbanización realiza-

das en las calles que a continuación se detallan:

Daoiz y Velarde.
San Carlos Borromeo.
Vidrieros.
Santiago Apóstol.
Peña Pinta.
Los Beyos.
Pico Agujas.
Emperador Carlos.
Collado Cerredo.
Teleno.
Castro Sopena.
Reyes Católicos.
Goya.
Padre Vitoria (tramo).
San Leandro.

Las citadas liquidaciones se encuentran a disposición de los interesados para su examen en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, exponiéndose al público durante el período de quince días hábiles a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

León, 1 de julio de 1976.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 3305

Ayuntamiento de Igüeña

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles del Puente, Campillo y Coron, de esta localidad de Igüeña, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Severiano Fernández Hervias, por importe de 1.836.861 pesetas; queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles al objeto de que puedan ser examinados por quien lo desee y así poder formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igüeña, 26 de junio de 1976.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 3313

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 259 de 1976, por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Kraft Leonesas, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de marzo de 1976, dictada en la reclamación núm. 48 de 1976, por la que se denegó la suspensión de la ejecución de la liquidación por tasa de equivalencia girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León a cargo de la sociedad recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar

la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis. Manuel de la Cruz Pesa.

3309 Núm. 1472.—429,00 ptas.

**

D. Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 257 de 1976, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de Kraft Leonesas, S. A. contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, de 31 de marzo de 1976, dictada en la reclamación núm. 49 de 1976, por la que se denegó la suspensión de la ejecución de la liquidación por tasa de equivalencia girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León a cargo de la sociedad recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Pesa.

3310 Núm. 1473.—429,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito y entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia: En León a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Fernan-

do Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 130 de 1976, promovidos por Distal, S. A., de Trobajo del Camino, Carretera, s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas contra doña María Jesús González Morales, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Madrid, calle Zayas, núm. 2, sobre reclamación de cuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas; y:..

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Distal, S. A., contra doña María Jesús González Morales, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de dos mil ciento cincuenta y dos pesetas como resto del principal reclamado más los intereses legales desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis. Gonzalo Gutiérrez Zotes.

3295 Núm. 1446.—561,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 38 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de Distal, S. A. Industrias Pablos con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado don Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Antonio Pérez Abad, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid sobre reclamación de ocho mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Distal, S. A. Industrias Pablos, contra D. Antonio Pérez Abad, en reclamación de ocho mil doscientas

cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, sin atribución de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Antonio Pérez Abad, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

3296 Núm. 1447.—660,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 417/76, sobre posible estafa a Renfe por Domingo Merayo Fresno, que vivía en Carucedo, se cita a Domingo Merayo Fresno, hoy en ignorado paradero, hasta que el día 21 de julio a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de julio de 1976.—El Secretario (ilegible). 3401

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE CASTROCONTRIGO

Por el presente se convoca a todos los miembros de la citada Comunidad, a fin de que asistan a la asamblea que tendrá lugar en los locales del Almacén Granero el próximo día 18 de julio a la una de la tarde en primera convocatoria, y a las dos en segunda, caso de no poder celebrar la primera, con el siguiente orden:

1.º—Aprobación de la derrama para este año 1976.

2.º—Aprobación del presupuesto total de los gastos a realizar. Por un total de pesetas 78.616.

3.º—Presupuesto extraordinario para realizar obras de mejoras de riego para aprovechar bien las escasas aguas dado la sequía reinante.

En Castrocontrigo a 9 de junio de 1976.—El Presidente, Lorenzo Fernández.

3022 Núm. 1395.—253,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Sorriba

ANUNCIO

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General, en segunda convocatoria, el próximo día 18 de los corrientes, a las quince horas en el domicilio social de la Comunidad para tratar de los siguientes asuntos:

1.—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.

2.—Aprovechamiento y mejora de las aguas.

3.—Examen de las cuentas correspondientes al año anterior.

4.—Ruegos y preguntas.

Sorriba, 3 de julio de 1976.—El Presidente (ilegible).

3380 Núm. 1487.—220,00 ptas.

CONVOCATORIA

PARA LA CONSTITUCION DE COMUNIDAD DE REGANTES

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 228 de la Ley de 13 de junio de 1879, se convoca a todos los regantes y usuarios de la acequia de "Presa de Caulrio", que toma sus aguas del río Bernesga, mediante el denominado "Puerto de Huergas" en término municipal de Pola de Gordón, para el día veinticinco de julio próximo, a las doce horas, en la Ermita del Buen Suceso en Huergas de Gordón, al objeto de proceder a la constitución de Comunidad, comenzando por la designación de la Comisión Gestora que se encargue de la redacción de Ordenanzas por las que ha de regirse dicha Comunidad.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica el presente anuncio en Puente de Alba a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Eladio González Gordón.

3400 Núm. 1488.—297,00 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON

1976